

IDENTIFICACIÓN

PA-PT.11 (97)

BARRIO	PUERTO DE LA TORRE	HOJA	23	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Especial de Reforma Interior - PT.1 "Torremar-Atabal"
--------	--------------------	------	----	---------------------------	--

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan Especial de Reforma Interior PT.1 "Torremar-Atabal". Aprobación Definitiva: 30-11-06

Gestión Urbanística:

Constitución de Junta de Compensación: 18-07-07

Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 05-03-09

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:



Ordenación Pormenorizada Completa



CONDICIONES

- 1.- Obtención de un parque público urbanizado y conexión de la Urbanización El Atabal con El Tomillar y Torremar.
- 2.- Ordenanza: UAS-2.
- 3.- Techo máximo: 15.540 m².
- 4.- La ordenación propuesta no se considera vinculante, aunque si deberán realizarse los viales A, B y C, si bien podrá modificarse parcialmente su trazado respecto al propuesto.
- 5.- Se preverá como mínimo una zona de equipamiento de 2.500 m².
- 6.- La superficie destinada a parque urbano público, será como mínimo de 42.000 m². debiendo urbanizarse el mismo, y rehabilitarse la torre del monte.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	88.359,00 m ² s	Ie m²t/m²s:	0,175
EDIFICABILIDAD TOTAL:	15.462,83 m ² t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,175 m ² t/m ² s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	13.916,54 m ² t	Excesos:	